DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD REAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Bajo mi responsabilidad, por el presente documento declaro que la titularidad real de la sociedad (Haga clic aquí para escribir la denominación de la empresa) a la que represento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (redacción actualizada según RDL 11/2018, de 31 de agosto), es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos / Denominación social | DNI / CIF | % participación |
| Haga clic aquí para escribir | Escriba aquí | Escriba aquí |
| Haga clic aquí para escribir | Escriba aquí | Escriba aquí |
| Haga clic aquí para escribir | Escriba aquí | Escriba aquí |
| Haga clic aquí para escribir | Escriba aquí | Escriba aquí |
| Haga clic aquí para escribir | Escriba aquí | Escriba aquí |
| Haga clic aquí para escribir | Escriba aquí | Escriba aquí |
| Haga clic aquí para escribir | Escriba aquí | Escriba aquí |

En, \_ Escriba aquí \_, a\_ Escriba aquí \_ de\_ Escriba aquí \_ de 20\_ Escriba aquí \_

Firmado:

El artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (BOE 29 de abril) impone a las Fundaciones la obligación de identificar al/los “Titular/es real/es” de las personas jurídicas.

Se entiende por **“Titular Real”** (redacción actualizada según RDL 11/2018, de 31 de agosto) la persona o personas físicas que en último tér­mino posean o controlen, directa o indirectamen­te, un porcentaje superior al 25 por ciento del ca­pital o de los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el con­trol, directo o indirecto, de una persona jurídica. A efectos de la determinación del control serán de aplicación, entre otros, los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Serán indicadores de control por otros medios, entre otros, los previstos en el artículo 22 (1) a (5) de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Euro­peo y el Consejo, de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financie­ros consolidados y otros informes afines de cier­tos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/ CEE y 83/349/CEE del Consejo.

Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado y que estén sujetas a requisi­tos de información acordes con el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garanticen la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad.

En aplicación de la citada ley, FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN tiene prohibido establecer relaciones de negocio con personas cuya estructura de propiedad o control no haya podido determinarse.

Para cumplir el deber impuesto, el representante de la persona jurídica deberá suscribir el presente documento declarando quiénes son los “titulares reales” de la persona jurídica aportante/beneficiaria de fondos, junto con sus datos identificativos.

Cada vez que se produzca una solicitud de cualquier tipo ante FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN deberán declararse las modificaciones que se hayan producido en la “titularidad real” de la sociedad, o, en su caso, declarar que no se han producido modificaciones.

El firmante declara igualmente que, ninguno de los titulares reales especificados tiene la consideración de **“Persona con Responsabilidad Pública” (PRP)**, entendiendo como tal a todas aquellas personas físicas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en España, otros estados miembros de la Unión Europea o en terceros países, así como sus familiares más próximos y personas reconocidas como allegados.

Tiene la consideración de familiar el cónyuge o la persona ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, así como los padres e hijos, y los cónyuges o personas ligadas a los hijos de forma estable por análoga relación de afectividad.

Se considera allegado toda persona física de la que sea notorio que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos conjuntamente con una persona con responsabilidad pública, o que mantenga otro tipo de relaciones empresariales es­trechas con la misma, o que ostente la titularidad o el control de un instrumento o persona jurídicos que notoriamente se haya constituido en beneficio de la misma.

Mientras se mantenga en vigor la relación con FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN, el firmante se compromete a comunicarle cualquier modificación que se produzca, en las citadas personas, respecto a la consideración de las mismas como PRP.

En cumplimiento de la Normativa de Protección de Datos, le informamos de que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN, que tratará sus datos con la finalidad de desarrollar y cumplir con las obligaciones derivadas de la relación que mantenga con nuestra entidad, ya sea como donante, colaborador, beneficiario o proveedor. Para el cumplimiento de dichas obligaciones no se cederán datos a terceros. Podrá acceder, rectificar y suprimir dichos datos, así como ejercer otros derechos específicos a través del canal de protección de datos: [www.corporate-ethicline.com/deportejoven/](http://www.corporate-ethicline.com/deportejoven/) Para más información puede dirigirse a nuestra página web: [www.deportejoven.es/politica-privacidad/](http://www.deportejoven.es/politica-privacidad/)